ACTA DE COMPROMISO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi calidad de Miembro del Directorio, manifiesto mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la ley 28716 — Ley de Control Interno de las entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las entidades del Estado. Para dicho fin, me comprometo a conformar un comité especial denominado Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para la entidad y convocar a todos sus colaboradores a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del Control Interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a los 13 días del mes de junio de 2016.

JAVIER SANTIAGO TORRES ÁLVAREZ
DIRECTOR

ACTA DE COMPROMISO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi calidad de Miembro del Directorio, manifiesto mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la ley 28716 — Ley de Control Interno de las entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las entidades del Estado. Para dicho fin, me comprometo a conformar un comité especial denominado Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para la entidad y convocar a todos sus colaboradores a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del Control Interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a los 13 días del mes de junio de 2016.

JOSE FERNANDO VELA RONDÓN
DIRECTOR

ACTA DE COMPROMISO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi calidad de Miembro del Directorio, manifiesto mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la ley 28716 — Ley de Control Interno de las entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las entidades del Estado. Para dicho fin, me comprometo a conformar un comité especial denominado Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para la entidad y convocar a todos sus colaboradores a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del Control Interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a los 12 días del mes de setiembre de 2016.

FELIX ALFREDO CRUZ SUNI
DIRECTOR

ACTA DE COMPROMISO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En mi calidad de Miembro del Directorio, manifiesto mi compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno en la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa S.A., de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la ley 28716 — Ley de Control Interno de las entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las entidades del Estado. Para dicho fin, me comprometo a conformar un comité especial denominado Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expreso mi compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno que se adopte para la entidad y convocar a todos sus colaboradores a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del Control Interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firma en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a los 10 días del mes de abril de 2017.

RONALD LUIS MONTALVAN IPARRAGUIRRE
DIRECTOR

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN CAJA AREQUIPA

Quien suscribe, CARLOS DOMINGO CANO NUÑEZ, en mi calidad de DIRECTOR de CAJA AREQUIPA, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA.
2. Convocar a todos los servidores públicos de CAJA AREQUIPA a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a las 09:00 horas del 17 de agosto de 2017

CARLOS DOMINGO CANO NUÑEZ
DIRECTOR

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN CAJA AREQUIPA

Quien suscribe, SUSANA ROSARIO GOICOCHEA VELASCO, en mi calidad de GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES de CAJA AREQUIPA, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la GERENCIA CENTRAL DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a las 10:30 horas del 24 de mayo de 2017

SUSANA ROSARIO GOICOCHEA VELASCO
GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACION Y OPERACIONES

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN CAJA AREQUIPA

Quien suscribe, JAVIER SANTIAGO TORRES ALVAREZ, en mi calidad de DIRECTOR de CAJA AREQUIPA, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA.
2. Convocar a todos los servidores públicos de CAJA AREQUIPA a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a las 10:00 horas del 23 de abril de 2018

JAVIER SANTIAGO TORRES ALVAREZ
DIRECTOR

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN CAJA AREQUIPA

Quien suscribe, JOSÉ ALEJANDRO SUÁREZ ZANABRIA, en mi calidad de DIRECTOR de CAJA AREQUIPA, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA.
2. Convocar a todos los servidores públicos de CAJA AREQUIPA a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a las 10:00 horas del 23 de abril de 2018

JOSÉ ALEJANDRO SUAREZ ZANABRIA
DIRECTOR

caja arequipa

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN CAJA AREQUIPA

Quien suscribe, MARCO ANTONIO LUCAR BERNINZON, en mi calidad de Gerente Central de Administración y Operaciones de CAJA AREQUIPA, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA.
2. Convocar a todos los servidores públicos de CAJA AREQUIPA a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en CAJA AREQUIPA, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a las 10:00 horas del 19 de julio de 2018

MARCO ANTONIO LUCAR BERNINZON
GERENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES